INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 32/12 – "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE CAMPAÑA MASIVA DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN "DERECHO A LA IDENTIDAD" ID Nº

En fecha 18 de diciembre 2012, el Comité de Evaluación integrado por: Abg. Gabriel Solalinde, Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica en Materia de Contrataciones Públicas; Abg. Marta Granada, Directora de la Dirección Administrativa y Abg. Elizabeth Scacht Pfefferkorn, Directora de Contrataciones, se reúnen a los efectos de elaborar el Informe de Evaluación que servirá de base para la Resolución conclusiva del presente proceso de adquisición.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 27 de la Ley 2051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica del proceso de convocatoria:

ANTECEDENTES

- Nota UOC Nº 577/12 de fecha 16 de octubre de 2012, por la cual la Abog. Elizabeth Schacht, Directora de Adquisiciones, comunica el inicio del llamado de referencia al Ing. Douglas Oneto Bonzi, Director Nacional de Contrataciones Públicas.
- Resolución Nº 349/12 de fecha 11 de octubre de 2012, por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo a iniciar el llamado de referencia, se aprueba la Carta Invitación con sus documentos anexos y se conforma el Comité de Evaluación.
- Carta Invitacion proforma y documentos anexos.
- Adendas.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 03 de diciembre de 2012.

Como quedó referido, en fecha de 03 de diciembre de 2012, siendo las 17:00 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de los sobres que contenía la oferta del único oferente que se ha presentado, oportunidad en que se redactó el Acta de apertura, cuya copia forma parte integrante del presente informe de evaluación.

Concluido el acto de apertura la única oferta presentada ha sido remitida junto con sus antecedentes al Comité de Evaluación de ofertas, a fin de proceder al análisis de la misma.

Durante el acto de apertura de sobres, algunos oferentes hicieron constar lo siguiente:

Observación del oferente: *"El representante de TURÚ S.R.L. solicita verificar la constancia de SIPE y la fecha de expedición que es el 16/11/12 de la firma SENIOR PUBLICIDAD S.R.L., también dice que no visualizó experiencia de esta firma. Deja constancia que el oferente JOSÉ GUILLERMO MONROY PERALTA, presenta una carta fechada el 22/11/12 y en el numeral 6) manifiesta que la oferta tiene una vigencia de 45 días, a partir de la fecha de presentación y apertura de ofertas. La misma firma no presenta muestra en formato magnético de soportes como Power point, ilustrator, flash, etc, de acuerdo a lo solicitado".*

Respuesta del Comité: Con respecto a la constancia SIPE de SENIOR, con fecha de emisión del 16/11/12, diremos que no tiene consecuencia legal alguna, puesto que al verificar en el portal (SICP) los documentos activos del oferente, notamos que los documentos sustanciales y obligatorios se encuentran activos. Siendo así, la observación de TURÚ no posee la entidad suficiente como para descalificar a SENIOR.

En lo que respecta a la carta oferta de DR. JOSÉ GUILLERMO MONROY, fechada el 22/11/12, entendemos que no tiene relevancia, puesto que el hecho de que el oferente se presentó al Acto de Apertura de Sobres el día 03 de diciembre de 2012, suple cualquier fecha consignada en el documento, toda vez que lo importante, más allá de la fecha consignada en la oferta son dos cosas: **1)** que la oferta haya sido presentada antes de la fecha límite; y, **2)** que se

Abog. Gabriel Solalinde R.

Abog. Elizabeth Schacht P.
Dirección de Contrataciones

mantenga válida por el plazo solicitado en las bases del llamado. La carta invitación dispone que: *"Las ofertas deberán permanecer válidas por 45 días calendario, contados a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante"*. Del formulario de ofertas presentado por el DR. JOSÉ G. MONROY, se desprende que su oferta permanecerá válida por el plazo de 45 días calendario, a partir de la fecha límite de presentación de ofertas. En estas condiciones, la observación formulada por TURÚ S.R.L. no posee la entidad suficiente como para desechar la oferta de JOSÉ MONROY, más allá de la fecha consignada el 22/11/12.

En lo que toca a la observación relativa a la no presentación de soportes magnéticos que avalen conocimiento en power point y otros programas de diseño, hemos de analizarla al tiempo de evaluar los criterios de calificación, puesto que esa es la etapa en la que debe examinarse el cumplimiento o no de dicho requerimiento.

Observación del oferente: SENIOR PUBLICIDAD manifiesta en cuanto a la experiencia solicitada por el representante de TURU PUBLICIDAD, el perfil profesional está avalado por los trabajos presentados por SENIOR PUBLICIDAD, tanto en material impreso como en soporte magnético.

Respuesta del comité: Esta observación no requiere de una respuesta concreta. Sin embargo, dejamos la salvedad de que la experiencia será analizada al tiempo de examinar los demás criterios de evaluación.

PRIMER ANÁLISIS (DOCUMENTACIÓN BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

El Comité de Evaluación de ofertas ha analizado las ofertas presentadas, conforme al siguiente cuadro.

OFERENTE	OFERTA TECNICA	OFERTA DE PRECIOS	DECLARACION JURADA ART.40 DE LA LEY 2051/03	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENSENTACIÓN
1. GUILLERMO MONROY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. TURU S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. SENIOR PUBLICIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El método de selección es el basado en "presupuesto fijo" establecido en el artículo 54 inciso d) de la ley 2.051/03 y 96 del Decreto Reglamentario del citado cuerpo legal.

Conforme a la normativa referida, la adjudicación recaerá en el oferente que obtenga el mayor puntaje conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Matriz de Evaluación Técnica inserta en la Carta Invitación de la convocatoria.

A continuación se detalla el puntaje de cada oferente conforme a la Matriz de Evaluación, previo análisis de los documentos solicitados en el numeral 10 incisos j) y K) de la Carta Invitación:

En estas condiciones ha culminado la evaluación técnica, habiendo el oferente obtenido el máximo puntaje requerido.

Abog. Gabriela Schacht P.

Abog. Gabriel

PUNTAJE TÉCNICO

La asignación de los puntajes obra en el Anexo I. En el mismo, se consigan los puntajes en base a los criterios de calificación, siendo los siguientes:

1. **TURU S.R.L.....91 puntos.**
2. **SENIOR S.R.L.....69 puntos.**
3. **DR. JOSÉ MONROY.....98 puntos.**

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA**:

1.-ADJUDICAR al DR. JOSÉ MONROY el presente proceso, por haber obtenido el mayor puntaje entre los consultores participantes, de conformidad a lo establecido en el artículo 96 del Decreto Reglamentario de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", por el monto de G. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones).

2.-COMUNICAR a la Sra. Ministra de Justicia y Trabajo el resultado del presente informe.

Previa lectura y ratificación de sus términos, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación.

Abog. Gabriel Galindez
Asesor Jurídico
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. Roberto Monzón P.
Jefe de Contrataciones

ANEXO I

CUADRO DE OFERTA

CD Nº 32/12 – "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE CAMPAÑA MASIVA DE SENSIBILIZACIÓN Y

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	SERVICIO	U.M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	82101801-002	CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE CAMPAÑA MASIVA DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN "DERECHO A LA IDENTIDAD	UNIDAD	EVENTO	1	1	120.000.000	120.000.000
TOTAL								120.000.000